

BOLETIN

DE

LAS LEYES I DECRETOS DEL GOBIERNO

---

---

SANTIAGO, JULIO DE 1886

---

---

---

**Banco de Tacna**

*Santiago, 10 de agosto de 1886.*

Vistos estos antecedentes,

Concédese una prórroga de seis meses al plazo acordado al Banco de Tacna por el artículo 3.º del supremo decreto de 19 de enero del presente año para que reemplace su emision por otra que cumpla con las disposiciones de la Lei de Bancos de Emision del 23 de julio de 1860.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

SANTA MARÍA.

*H. Pérez de Arce.*

---